

Mar territorial ecuatoriano

Juan J. Paz y Miño Cepeda

Como parte de la campaña contra la consulta popular, unas sesgadas informaciones quisieron dar a entender que, tras el último Acuerdo entre gobiernos (2 de mayo), Perú ganaba 4.000 km². de mar territorial “gracias a Ecuador”. Un comentarista radial incendió el hecho comparándolo con la “pérdida” territorial de la región amazónica que, según él, consumó Jamil Mahuad (1998-2000) cuando suscribió los Acuerdos de Paz con Perú (1998), sellando la frontera limítrofe en la Cordillera del Cóndor.

Tan irresponsables presentaciones habrían merecido en otra época (cuando subsistía el problema territorial entre Ecuador y Perú) el título de traición a la Patria. Pero eso no importó a la hora de combatir al gobierno del presidente Rafael Correa, buscando desacreditarlo a fin de que gane la tesis del NO en la consulta popular.

Los enceguecidos anticorreístas, ni siquiera han hecho caso del comunicado aclaratorio que hizo el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, que, tras explicar en qué consiste la línea base para la medición del mar territorial ecuatoriano, en forma clara y tajante señala que la línea base que también ha debido trazar Perú, “no afecta en lo más mínimo los espacios marítimos actualmente bajo la soberanía y jurisdicción del Ecuador, conforme a la Declaración de Santiago, a otros instrumentos internacionales y al derecho internacional público”.

Como los críticos, ni eso creen, mejor acudir a la propia Nota (GAB) No. 7-9-c-YY/01, del 2 de mayo de 2011, suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador José Antonio García Belaúnde (dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas), relativa a la Carta Náutica de la República del Ecuador IOA42, que señala claramente: “Al respecto, el Perú tiene a bien informar que está de acuerdo en que, debido a la presencia de islas, el paralelo geográfico que pasa por Boca de Capones –según se grafica en la Carta Náutica del Ecuador IOA42- es el límite marítimo entre el Perú y el Ecuador, de conformidad con el punto IV de la Declaración sobre Zona Marítima, adoptada en Santiago el 18 de agosto de 1952, y con los demás aspectos acordados por el Perú y Ecuador que constan en Notas de contenido idéntico intercambiadas en la fecha”.

Mientras Perú acepta nuestro mar territorial y admite tener diferencias limítrofes exclusivamente con Chile, a unos cuantos ecuatorianos la Patria importa menos y prefirieron lanzar el escándalo contra el gobierno.